



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

31 AGO 2018

Res. H N° **1159/18**

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de artículos de limpieza para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cera líquida marca Echo, desinfectante en aerosol marca Lysoform y limpiador líquido para tapizado, destinados al personal de maestranza de esta Unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de garantizar las condiciones normales de limpieza de esta Facultad;

Que se solicitó la provisión de la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil novecientos dieciocho con 24/100 (\$ 2.918,24), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil novecientos dieciocho con 24/100 (\$ 2.918,24) en concepto de adquisición de artículos de limpieza detallados en el exordio, provistos por la firma **PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA SRL**, CUIT N° 30-70749494-4, según factura B N° 0016-00002460.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa